

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO
200 SESIÓN ORDINARIA DE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, los integrantes del Consejo Técnico se reunieron:

Presidencia

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz, Secretaria Académica.

Secretaría

Lic. Alejandra Javier Jacuinde, Directora de Planeación.

Vocales

Lic. María Teresa Brindis Pérez, Directora de Difusión y Extensión Universitaria.
Mtro. Fernando Velázquez Merlo, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Invitado

Lic. Roberto Carlos Martínez Medina, Encargado de la Subdirección de Servicios Escolares.

La Sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Casos de Estudiantes:

3.1 Modificaciones extemporáneas de calificación:

No.	Licenciatura	Materia
1	Pedagogía	Educación y Sociedad en América Latina, clave 1583, cuarto semestre.
2		El Estado Mexicano y los Proyectos Educativos (1857-1920), clave 1502, primer semestre.

3.2 Solicitud del responsable de la Licenciatura en Psicología Educativa para convalidar cinco materias que cursó una estudiante en la Unidad 211 Puebla, Pue.

3.3 Revisión de presunta invasión de nivel de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía.

4. Particularidad entre estudiantes:

4.1 Hechos ocurridos el día 15 de octubre de 2018 de un percance en el estacionamiento, involucrados un personal adscrito a la Universidad y una estudiante.

4.2 Hechos ocurridos el día 05 de noviembre de 2018 donde una persona de sexo masculino ingresó a la Universidad con identificación de una estudiante de la Licenciatura en Administración Educativa con la finalidad de extraer un auto.

4.3 Hechos ocurridos el día 12 de octubre de 2018 en puerta 3 entre un estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa y una persona externa a la institución de sexo masculino.

4.4 Hechos ocurridos el día 10 de octubre de 2018 en el estacionamiento, donde estuvieron involucrados dos estudiantes y dos personas externas a la institución.

5. Revisión del calendario de solicitudes de estudiantes de Licenciatura para el proceso de reinscripción correspondientes al semestre 2019-I, (altas, bajas y cambios).

6. Asuntos Generales.

6.1 Revisión de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar Plan 2008 de la Unidad 096 Norte CDMX.

6.2 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, Unidad Ajusco.

6.3 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, Unidad Ajusco.

6.4 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar, Plan 2008 de la Unidad UPN 096 Norte CDMX.

6.5 Modificación extemporánea de calificación de un estudiante de la Licenciatura en Sociología de la Educación.

6.6 Presentación para conocimiento del Consejo Técnico de los procedimientos que se incluirán en el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo los siguientes:

- a) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidades UPN de los Estados de la República Mexicana.
- b) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en la Unidad Ajusco y Unidades en la Ciudad de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

Acuerdo 01/200.SO/18	Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión del Consejo Técnico.
-------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:

Acuerdo 02/200.SO/18	Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
-------------------------	--

3. CASOS DE ESTUDIANTES:

3.1 Modificaciones extemporáneas de calificación:

Acuerdo 3.1/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan las solicitudes del Responsable de las Licenciatura en Pedagogía, se determinó autorizar modificaciones extemporáneas de calificación de dos estudiantes, cursadas en el periodo de exámenes extraordinarios 2017-II y 2018-I, conforme lo siguiente:				
		Licenciatura	Materia	Calificación asentada	Calificación correcta
	1	Pedagogía	Educación y Sociedad en América Latina, clave 1583, cuarto semestre.	5 (cinco)	9 (nueve)
2	El Estado Mexicano y los Proyectos Educativos (1857-1920), clave 1502, primer semestre		5 (cinco)	8 (ocho)	



3.2 Solicitud del responsable de la Licenciatura en Psicología Educativa para convalidar cinco materias que cursó una estudiante en la Unidad 211 Puebla, Pue.

Acuerdo 3.2/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que se autoriza la convalidación de estudios de la Licenciatura en Psicología Educativa que cursó una estudiante en la Unidad 211 Puebla, Pue., en plan 1990 al plan 2009 de la Unidad Ajusco. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 14.
----------------------------------	--

3.3 Revisión de presunta invasión de nivel de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía.

Acuerdo 3.3/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, este Consejo determinó entregar a la ciudadana, una notificación exponiéndole los motivos de los argumentos por presunta invasión de nivel, para que a partir de la fecha de recepción, en un término de cinco días hábiles, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga para que sea presentado en una siguiente sesión de este Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 82.
----------------------------------	---

4. PARTICULARIDADES DE ESTUDIANTES:

4.1 Hechos ocurridos el día 15 de octubre de 2018 respecto a percance en el estacionamiento, involucrados un personal adscrito a la Universidad y una estudiante.

Acuerdo 4.1/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso y conforme el hecho de fecha 15 de octubre de 2018, este Consejo determinó entregar a la ciudadana de la Licenciatura en Pedagogía, una notificación exponiéndole los motivos de los argumentos por el percance en el estacionamiento, para que a partir de la fecha de recepción, en un término de cinco días hábiles, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga para que sea presentado en una siguiente sesión de este Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 82.
----------------------------------	---

4.2 Hechos ocurridos el día 05 de noviembre de 2018 donde una persona de sexo masculino ingresó a la Universidad con identificación de una estudiante de la Licenciatura en Administración Educativa con la finalidad de extraer un auto.

Acuerdo 4.2/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso y conforme el hecho de fecha 05 de noviembre de 2018, este Consejo Técnico determinó entregar a la ciudadana de la Licenciatura en Administración Educativa, una notificación exponiéndole los motivos de la situación presentada donde una persona de sexo masculino ingresó a la Universidad con su credencial escolar con la finalidad de extraer un auto, para que a partir de la fecha de recepción, en un término de cinco días hábiles, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, para que sea presentado en una siguiente sesión de este Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 82.
----------------------------------	---

4.3 Hechos ocurridos el día 12 de octubre de 2018 en puerta 3 entre un estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa y una persona externa a la institución de sexo masculino.

Acuerdo 4.3/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompaña la particularidad del caso y conforme el escrito del Jefe del Departamento de Servicios, de fecha 16 de octubre de 2018, este Consejo determinó sancionar al estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa a través de una Amonestación por Escrito, con copia a su expediente escolar, y la conminación a no volver a reincidir en este tipo de conductas de lo contrario causará Baja Definitiva. Se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción I, Incisos a), b), f) y g) Artículo 23, Fracción X.
----------------------------------	--

4.4 Hechos ocurridos el día 10 de octubre de 2018 en el estacionamiento, donde estuvieron involucrados dos estudiantes y dos personas externas a la institución.

Acuerdo 4.4/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompaña la particularidad del caso y conforme el escrito del Jefe del Departamento de Servicios, de fecha 15 de octubre de 2018, relacionado a los hechos ocurridos el día 10 de octubre de 2018, y una vez que se les elaboró una notificación exponiéndole los motivos de la situación presentada donde estuvieron involucrados dos estudiantes y dos personas externas a la institución, dándoles a los estudiantes su garantía de audiencia conforme el Artículo 82 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN. Uno de ellos recibió y contestó en tiempo y forma, lo que a su derecho convino por lo que este Consejo determinó sancionar al estudiante a través de una Amonestación por Escrito, con copia a su expediente escolar, y la conminación a no volver a reincidir en este tipo de conductas. Se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción I, Incisos a), b), f) y g) Artículo 23, Fracción X. Se encuentra en espera de la entrega de notificación al segundo estudiante, para continuar la toma de decisiones de su situación, en una siguiente sesión.
----------------------------------	--

5. REVISIÓN DEL CALENDARIO DE SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA PARA EL PROCESO DE REINSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE 2019-I, (ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS).

Acuerdo 05/200.SO/18	Este Consejo Técnico aprueba el calendario de solicitudes de Licenciatura para el proceso de reinscripción (altas, bajas y cambios) correspondientes al semestre 2019-I, conforme lo siguiente:		
	Actividad	Fecha	Responsable
	Recepción de solicitudes de estudiantes	09 de enero de 2019 (Último día)	Secretaría Académica

	Envío de dictámenes a la Dirección de Planeación para elaboración de respuestas	15 de enero de 2019	Secretaría Académica
	Envío de respuestas para firma a la Secretaría Académica	21 de enero de 2019	Dirección de Planeación
	Entrega de oficios de respuesta para reinscripción 2018-II a estudiantes que realizaron solicitud al Consejo Técnico	23, 24, 25 de enero de 2019 (altas, bajas y cambios)	Secretaría Académica
Por lo que se deberá informar a las áreas involucradas correspondientes.			

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1 Revisión de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar Plan 2008 de la Unidad 096 Norte CDMX.

Acuerdo 6.1/200.SO/18	Una vez revisados los elementos del Acta de Hechos de fecha 23 de agosto de 2018 y el Dictamen de fecha 07 de noviembre de 2018 que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó sancionar a la estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar Plan 2008 de la Unidad 096 Norte CDMX a través de la Baja definitiva, con copia a su expediente escolar, por haber perdido la condición de estudiante al presentar el certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez; se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 5 y 11, Fracción I.
--------------------------	---

6.2 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, Unidad UPN 092 Ajusco.

Acuerdo 6.2/200.SO/18	Este Consejo Técnico determinó sancionar a la estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, Unidad 092 Ajusco a través de la Baja definitiva, con copia a su expediente escolar, por haber perdido la condición de estudiante al presentar el certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez; se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 5 y 11, 18,57 y 80.
--------------------------	---





6.3 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, Unidad UPN 092 Ajusco.

Acuerdo 6.3/200.SO/18	Este Consejo Técnico determinó sancionar a la estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, Unidad UPN 092 Ajusco a través de la Baja definitiva, con copia a su expediente escolar, por haber perdido la condición de estudiante al presentar el certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez; se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 5 y 11, 18,57 y 80.
----------------------------------	--

6.4 Situación de presunta presentación de certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez de una estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar, Plan 2008 de la Unidad UPN 096 Norte CDMX.

Acuerdo 6.4/200.SO/18	Este Consejo Técnico determinó sancionar a la estudiante de la Licenciatura en Educación Preescolar, Plan 2008 de la Unidad UPN 096 Norte CDMX a través de la Baja definitiva, con copia a su expediente escolar, por haber perdido la condición de estudiante al presentar el certificado de estudios de nivel medio superior, carente de validez; se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 5 y 11, 18,57 y 80.
----------------------------------	--

6.5 Modificación extemporánea de calificación de un estudiante de la Licenciatura en Sociología de la Educación:

Acuerdo 6.5/200.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la solicitud del Responsable de la Licenciatura en Sociología de la Educación, se determinó autorizar la modificación extemporánea de calificación de un estudiante, cursada en el periodo de exámenes extraordinarios 2018-I, conforme lo siguiente:				
		Licenciatura	Materia	Calificación asentada	Calificación correcta
	1	Sociología de la Educación	Metodología, clave 1685, sexto semestre.	NP (No Presentó)	8 (ocho)

6.6 Presentación para conocimiento del Consejo Técnico de los procedimientos que se incluirán en el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo los siguientes:

- a) **Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidades UPN de los Estados de la República Mexicana.**
- b) **Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en la Unidad Ajusco y Unidades en la Ciudad de México.**

Acuerdo 6.6/200.SO/18	Este Consejo Técnico toma conocimiento de los Procedimientos que se incluirán en el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo los siguientes: a) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidades UPN de los Estados de la República Mexicana. b) Implementación para Crear u Operar Programas Educativos en las Unidad Ajusco y Unidades en la Ciudad de México.
----------------------------------	--

Al no haber más asuntos, la Presidenta dio por concluida la 200 Sesión Ordinaria de 2018 del Consejo Técnico a las 18:30 horas, y agradeció la asistencia así como la participación de los integrantes e invitado.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENTA


Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz

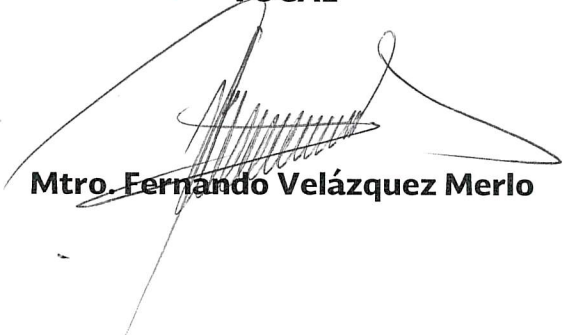
SECRETARIA


Lic. Alejandra Javier Jacuinde

VOCAL


Lic. Maria Teresa Brindis Pérez

VOCAL


Mtro. Fernando Velázquez Merlo